

**REUNIÓN CONJUNTA DE CULTURA Y TURISMO y
de LEGISLACIÓN GENERAL**

Hora: 12:00.

Expediente tratado:

Expediente 27.329 P. de ley: Declarar al dorado - en todas sus especies - pez de interés turístico provincial. **(Poder Ejecutivo).**

a. Ideas principales

I. De la reunión conjunta presidida por los Diputados Mauro GODEIN (Cultura y Turismo) y Marcelo LÓPEZ (Legislación General), participan además las Sras. Diputados y los Sres. Diputados: Gabriela LENA, Juan José BAHILLO, Carlos DAMASCO, José María KRAMER, Lénico ARANDA, Jorge MAIER, Bruno SARUBI; Susana PÉREZ, María Elena ROMERO, Silvio GALLAY, Gladys SALINAS, Carolina STREITENBERGER, Mariana BENTOS y Lorena ARROZOGARAY. A su vez, asiste como invitado Facundo AZAR, representante de la Asociación de Pescadores Deportivos del Litoral.

II. GODEIN da inicio a la reunión, habiéndose conformado el cuórum dispuesto en el Art. 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Seguidamente refiere al trabajo realizado en la Comisión y a los aportes que han brindado desde las distintas asociaciones que tomaron conocimiento. Comenta que se trata de un proyecto que cuenta con un amplio consenso y menciona los cambios introducidos en el artículo 4. ARROZOGARAY agradece al presidente de la Comisión de Cultura y Turismo ante la sugerencia de perfeccionar la redacción del proyecto y la posibilidad de escuchar a las distintas asociaciones. Refiere a la modificación de los artículos y al trabajo articulado para alcanzar los acuerdos tras el contacto directo con distintos actores que intervienen. Destaca el aporte del biólogo Claudio BAIGUN, investigador del CONICET.

III. El representante de la Asociación de Pescadores Deportivos del Litoral, Facundo AZAR expresa que es cierto que no todos los pescadores devuelven el dorado ni lo manipulan de manera correcta. Valora los cambios que permiten una mayor preservación del ambiente y de la especie. Solicita que además de la aprobación de la ley, se lleven a cabo los controles necesarios para que la implementación sea correcta. GALLAY consulta sobre el órgano de aplicación y SARUBI le responde que estará a cargo de la Dirección de Recursos Naturales. BAHILLO manifiesta preocupación por la subsistencia de los pescadores artesanales y considera que sí debería estar detallada la autoridad de aplicación, sugiere que sea la Dirección de Recursos Naturales y

Fiscalización. LOPEZ sugiere facultar al Poder Ejecutivo para que sea quien dictamine la autoridad de aplicación. MAIER consulta si provincia tiene la capacidad de controlar.

IV. Continuando el debate, SARUBI sugiere delimitar en la reglamentación, el tipo de anzuelo y otras características que hacen a la actividad. ARANDA asegura que es complicado el contralor desde los municipios; indica que se debe buscar una redacción efectiva que permita dar herramientas al Poder Ejecutivo para la reglamentación. DAMASCO se pronuncia en acuerdo con el proyecto, pero manifiesta dudas con la redacción. Propone otra la redacción de la norma.

V. Seguidamente, AZAR refiere a cuestiones relativas a la actividad y a las características de la especie.

VI. BAHILLO manifiesta su opinión sobre el artículo 3 y la necesidad de explicitar respecto de la malla y las distintas herramientas para la pesca. Seguidamente menciona la concreción de Convenios de Fiscalización entre la Provincia y los Municipios. Insta la promoción y abordaje de puestos de fiscalización. Lo define como una herramienta de control de la norma.

VII. Finalmente, LOPEZ propone emitir un dictamen en función del borrador trabajado y agregar un artículo referido a la autoridad de aplicación, dejando a criterio del Poder Ejecutivo su determinación. Se corrige el texto y habiendo consenso se pasa el dictamen para la firma. No siendo para más, se da por finalizada la reunión a la hora 12:45.